

Bilbao, 25 de mayo de 2021

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA EL AÑO 2022

NORMATIVA: DECRETO 132/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2022 (BOPV 20/05/2021).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102878a.shtml>

Tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, durante el año 2022, todos los domingos del año y las festividades de:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 14 de abril, Jueves Santo.
- 15 de abril, Viernes Santo.
- 18 de abril, lunes de Pascua de Resurrección.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 6 de septiembre, V Centenario de la Vuelta al Mundo capitaneada por Juan Sebastián Elcano.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, hasta dos días con carácter de fiestas locales, que se establecerán por los Delegados Territoriales del Departamento de Trabajo y Empleo, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada Territorio Histórico.